as de ca. OS os. 011 na

y cto

se

y-

de 20 ué

Su

ola

11-

a

1-

S-

ito

0,

A,

ciosas maximas que ha-

VIERNES 17 DE FEBRERO DE 1815.

S. Julian de Capadócia Mr. = Quarenta Horas en la parroquia de San Luis.

### VIVA FERNANDO.

El Juéves o del corriente se presentaron á S. M. Don Pedro Juan Cerbera, arcediano de Medina Sidonia y D. Bernabé José Cabeza, relator del Consejo Supremo de la Guerra, comisionados por el Illmo. cabildo de Cádiz para presentar un exemplar de la defensa que hizo el último en la célebre causa formada de órden de la Regencia al expresado arcediano y á los prebendados Dr. D. Matías de Elexaburu y Urrutia y Don Manuel de Cos, comisionados de su cabildo eclesiástico y al vicario capitular de aquella diócesis, D. Mariano Martin Esperanza, por haber consultado á diferentes RR. obispos y santas iglesias, sobre lo contenido en los decretos de abolicion del santo tribunal de la Inquisicion.

Con este motivo el defensor Don Bernabé José Cabeza di-

rigió á S. M. el siguiente discurso:

SENOR: Al presentar á V. M. esta defensa de la religion y sus ministros; del trono de V. M. y de V. M. mismo, cumplimos con el encargo que nos ha hecho el cabildo eclesiástico de Cádiz, y yo completo mis glorias porque fui el defensor de tan sagrados derechos.

Luego que la perfidia nos robó la joya preciosa de V. M. huyó de mí el descanso y el sosiego con que desempeñaba la plaza de relator de vuestro Consejo de la Guerra, lo converti

en el duro exercicio de las armas.

Con ellas puse en práctica las preciosas máximas que habia oido á los maestros de la milicia; con ellas recorrí las vastas provincias de la monarquía, y navegué por las costas bravas del grande Occéano, y con ellas, por último, impuse cadenas de pesado fierro á muchos enemigos de V. M., que por compasion se les dexaba la vida. En las montañas, en las llanuras y en los insondables piélagos, he dado pruebas ciertas de que amaba á V. M., y que mis intereses y mi vida eran objetos

prontos á sacrificarse por su mejor servicio.

Obtuve en el exército el grado y mando de coronél, y fuí gefe de una columna móvil, y de todas las guerrillas del exército que dirigia el marqués de la Romana. Mi situacion era la de dar ó recibir obstinados combates, y éstos al fin produxeron señales honrosas que aseguran sin equivocacion mi lealtad á V. M.; pero si ellas me separaron como inútil del servicio activo de la milicia; ellas me conduxeron á Cádiz, donde me esperaba otra clase de campaña, en vez de recompensas que nunca pedí.

Alli fuí buscado para sostener la religion de Jesucristo y el trono de V. M. en la célebre causa contra los dignos comisionados del cabildo eclesiástico de Cádiz, Cervera, Elexaburu y Cos, sobre haber consultado á diferentes RR. obispos acerca de lo contenido en los decretos de abolicion de Inquisicion. ¿ Qué miedo pudieran imponerme hombres débiles y cobardes llenos de inmoralidad, que eran los únicos enemigos de Dios y de V. M., quando no me hicieron temblar las numerosas huestes del tiráno?

Creo, Señor, haber desempeñado mi deber en la defensa que tomé à mi cargo, y que ni V. M., ni los virtuosos comisionados, ni el vicario capitular, ni ninguno de los eclesiásticos que tuvieron firmeza para oponerse à ideas tan desastrosas, les quedará que apatecer, en a comisionado comisionado.

Si este suese el concepto que merezca á V. M. la presente memoria, quedarán llenos todos los objetos de mis defendidos,

del defensor y de todos los buenos españoles, al como

Acepte V. M. este pequeño signo de gratitud, y recuerdo de unos hombres virtuosos en grado heróyco.

S. M. acepto la defensa con su acostumbrada bondad, é hi-

379

zo diferentes preguntas á los dos comisionados sobre varias particularidades de la causa, tiempo que habian estado en la prision los quatro eclesiásticos, y penas que contra ellos se habian pedido; y les aseguró que tendria el mayor placer en leer memoria tan interesante.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

## ITALIA.

Génova 10 de Enero. La tranquilidad pública, que se alteró momentáneamente, quando hizo el senado su protexta, cesando en el exercicio de sus funciones, principia á renacer, á lo menos en la apariencia.

Por la noche se fixan y esparcen pasquines contra el nuevo gobierno, que la policía hace recoger cuidadosamente. El enviado extraordinario de S. M. el rey de Cerdeña ha reunido varias veces á las personas mas distinguidas del pais, dándolas suntuosos banquetes, y S. E. se ha empeñado en hacer sentir las ventajas que procuraria á Génova el Gobierno de S. M. sardas Los ricos no son los mas dificiles de convencer. que el 27 de Diciembre le presentaron los príncipos de Solurs

# - Sense of one indigener ALEMANIA, as obnition of a W. story

Hamburgo 14 de Enero. Escriben de Viena que es falsa la voz que se divulgo sobre mudanza en el ministerio de relaciones exteriores. El principe Metternich conserva el grande aprecio que ha merecido á su soberano, y disfruta la confianza de la nacion, annuh news AUSTRIA,

Viena 15 de Enero. Las conferencias entre los Soberanos son mas frecuentes en el dia que lo han sido hasta aquí; antes de ayer hubo una á que fueron llamados los principales ministros, y entre ellos Mr. de Tayllerand. Todo el mundo está de acuerdo en que las negociaciones han tomado un aspecto pacífico, y que no tardarán en concluirse.

Muchas personas creen que el Rey de Saxonia tendrá que

hacer el sacrificio de algunas partes de su reyno á beneficio de

la tranquilidad general de la Europa.

Se ásegura que el feld-mariscal conde de Bellegarde irá á una grande embaxada, y designan por sucesor suyo al príncipe de Hohenzollern, comandante general en el Austria baxa, ó al general de caballería baron de Frimont, gobernador de Maguncia.

Cada dia vemos mayores indicios de que van á terminarse las grandes discusiones de este congreso. Una vez arreglados los dos puntos de la Polonia y de la Saxonia, los demas trabajos, que estaban entorpecidos por la falta de conformidad acerca de estos importantes intereses, se adelantarán con actividad, contribuyendo al mas pronto resultado de la. obra los materiales reunidos durante este intervalo. Entonces tambien continuará sus sesiones, que tanto tiempo han estado interrumpidas, la comision elegida para el arreglo de los negocios de Alemania.

El dia 11 por la noche llegó á esta capital el Exemo. Señor Conde de Bulow, ministro de hacienda del rey de ventajas que procuraria a Genova el

Prusia.

El Sr. conde de Munster ha respondido el dia 6 á la nota, que el 27 de Diciembre le presentaron los principes de Solms y de Wied, diciéndoles S. E., que en cumplimiento de sus deseos, daria cuenta de aquel negocio al príncipe regente, y coadyuvaria quanto pudiese á su buen éxito. Si como aseguran, el Lahn va hacer una de las nuevas fronteras de la Prusia, los principes de Wied pasarian baxo el dominio prusiano.

Dicese que ayer, dia del año nuevo ruso, el emperador de Rusia ha sido declarado por el congreso gran duque de Varsovia. En quanto á la Saxonia, aseguran ahora, que una gran

parte de este reyno se incorporará á la Prusia.

Parece que el correo último que ha llegado de Londres, trae nuevas instrucciones al embaxador inglés, quien insta eficazmente porque se concluyan las negociaciones pendientes. Se desea mucho saber, si se creerá obligada la Inglaterra á continuar pagando, durante el año 1815, los subsidios estipulados por el tratado de Chaumont, porque si, como es posible, se considera libre de esta obligacion, tendrán entonces

precision las potencias del continente de reducir las fuerzas

inmensas que en el dia mantienen.

La opinion formada sobre que los intereses respectivos de los soberanos congregados en esta capital, se arreglarán pronto y amistosamente, no decae, antes bien se corrobora. El principal garante de la paz general es la estrecha amistad que reyna entre los monarcas: por manera, que sin embargo de que no estan enteramente acordes sobre todos los puntos que se discuten, esta discordancia no será bastante para abortar una nueva guerra neq el sienebrocció alcen sup ne semen col -supe a normilisV/ hacSAXONIA, oreido la sur veldadara

corro que firmar, juntamente con lord Carle-Leipsick 16 de Enero. El gobierno general del reyno de Saxonia ha mandado publicar la proclama siguiente, que se ha

insertado en los periódicos de Dresde y Leipsick.

"Las esperanzas que nos inspiraba el carácter de los habitantes del reyno de Saxonia, y que declaramos en nuestro primer bando del dia 10 de Noviembre último, se han realizado cumplidamente, aumentando el aprecio, la confianza y afecto que teníamos á esta nacion. Estos sentimientos son los que han dirigido todas nuestras operaciones hasta ahora, y ellos nos

inspiran tambien las medidas siguientes : 2 eb over entre constant "Hemos tenido noticia de que algunas personas se emplean en esparcir misteriosamente rumores tan falsos como sediciosos, y que sea de viva voz, ó por medio de cartas anóninimas y folletos, procuran alucinar, conmover y aun sublevar á las personas quietas y despréocupadas. Sabemos muy bien quienes son estos sugetos, y que su conducta no es un producto del amor que profesan à su patria, sino del interés personal y de su sórdido egoismo; pero por consideracion á los demas vecinos buenos y leales, no hemos querido hasta ahora obrar con la energía que corresponde, y reprimir su audacia. Debiendo sin embargo cumplir con nuestra obligacion, advertimos à los habitantes del reyno de Saxonia las tentativas pérfidas que se practican para torcer su retitud, excitar su desconfianza y descontento, y malograr la dicha de haber recobrado la paz, despues de tantos años borrascosos. Muchas personas estimables del reyno nos han entregado espontáneamente los

paquetes de folletos y cartas anónimas que les habian sido remitidas sin pedirlas y a pesar suyo: procuren todos los demas habitantes del reyno de Saxonia imitar su exemplo, y dar de este modo pruebas de su verdadero amor á la patria. = Dresde 12 de Enero de 1815. El gobierno general del reyno de Sa conia."

## oh ogsadnie nie sup FRANCIA.

Paris 25 de Enero. En el dia se tiene aquí por cierto que los soberanos reunidos en Viena estan conformes sobre todos los puntos en que habia discordancia de pareceres. Es mas que probable, que el objeto del viage de lord Wellington á aquella capital, no es otro que firmar, juntamente con lord Castlereagh el tratado general que ha de ser la base y tranquilidad europea. Ya no dudamos, que antes de tres semanas estarán firmadas y publicadas todas las decisiones definitivas del Congreso.

El rey de Cerdeña, con arreglo á las intenciones de las altas potencias reunidas en Viena, ha tomado posesion el dia 4 de Emero, de los feudos imperiales que habian formado parte de la li-

quidacion Liguriana.

El señor duque de Wellington, embaxador extraordinario de Inglaterra, se despidió anteayer del rey en una audiencia secreta que tuvo de S. M. y que duró mucho tiempo.

S. E. pasa al congreso de Viena, y durante su ausencia está señalado para reemplazarle en calidad de ministro plenipo-

tenciario lord Fitz Roi Sommerset.

Por mas que quieran decir los periódicos italianos sabemos positivamente, que el general Bertrand no ha salido de la isla de Elba desde que obtuvo permiso para entrar en ella. La conducta anterior de este general, cuyo nombre jamás ha figurado en ninguna intriga, hace muy poco verosimiles las diligencias que se le atribuyen en dichos periódicos.

# co-da correction de correction E S Plan N. A. 100 cup cagrand al -00

ARTICULO DE OFICIO.

Madrid 16 de Febrero de 1815.

Circular del Consejo Real.

"Habiendose restablecido el consejo Real y Supremo de S. M. por decreto de 27 de Mayo sobre el pie en que estaba

en el año 1808, ántes de las turbaciones que agitaron á la Nacion desde entonces, y confirmadas por el mismo Real decreto las facultades que estan declaradas por las leyes al Sr. Presidente de él para el gobierno y decoro de este Supremo Tribunal, sobre cuyo cumplimiento se expidió Real Cédula en 11 de Junio de este año, han debido los Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencia, los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reyno darle cuenta puntualmente de las mueries, robos, incendios, epidémias, plagas, motines bullicios y asonadas que hayan ocurrido en su territorio, de las causas criminales evacuadas y pendientes, del precio de los granos, de la abundancia o esterilidad que se experimente en las provincias, y participar quantas noticias se previenen en las leyes, y especialmente en la Real Cédula de 15 de Mayo 1788, que forma la ley 27, lib, 7, tit, 11 de la Novísima Recopilacion, y otras tomadas de ella, sin cuyas noti-

cias no puede el Consejo desempeñar dignamente la alta confianza de velar sobre la mas recta administracion de justicia, y proveer al mejor gobierno del Reyno en los ramos fiados á su

cuidado.

"Por tanto, para que en lo sucesivo no se padezca las omisiones experimentadas hasta abora con tan grave perjuicio público, y que S. M. pueda ser informado por el Consejo y por el Sr. Presidente de él con la prontitud y seguridad que está mandado de los expresados acontecimientos y demas casos graves, del estado de sus Reynos, y de quanto se adelante en execucion de las leyes dictadas para su mas acertado gobierno, ha acordado el Consejo por decreto de este dia se reencargue, baxo la mas estrecha responsabilidad á las citadas Autoridades el cumplimiento de sus respectivos deberes sobre los objetos indicados, esperando que emplearán todo su zelo y actividad en el desempeño de tan sagradas obligaciones, para que se logren las benéficas y paternales intenciones de S. M. en beneficio de sus amados vasallos, y los desvelos del Consejo hácia el mismo fin.

"Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y emplimiento; y que al mismo fin lo circule a las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia."

"Sin embargo de lo acordado en la órden que va inserta, y prevenido en las leves, son muy pocos los avisos que se han dado al Consejo y al Sr. Presidente de él de las ocurrencias que deberian llamar su atencion: y como la voz pública y hechos particulares hacen ver la poea seguridad de los caminos, y otros desórdenes dentro y fuera de poblado, y de consiguiente que los medios adoptados por S. M. á consulta del Consejo no tiene n la debida execucion, hizo presente á S. M. lo que estimó oportuno en consulta de 19 de Diciembre próximo; y por su Real resolucion, conformándose con su dictamen, se ha servido mandar se renueve la citada circular de 27 de Julio; añadiendo al mismo tiempo, que al paso que S. M. tendrá en consideracion el mérito de los que se distingan en su puntual desempeño, como en el de sus respectivos deberes, experimentarán los efectos de su Real desagrado sino cumplen con los que les imponen las leves.

"Publicada en el Consejo la antecedente Real resolucion ha acordado su cumplimiento, y que se comunique á las Chancillerías y Audiencias, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno en la forma ordinaria; y á los Capitanas generales de las Provincias que esten á la mira de que las demas Autoridades de su distrito cumplan igualmente lo mandado; dando cuenta al Consejo de lo que observaren sobre su respectivo desempeño ó negligencia en un punto tan interesante á la causa pública, para tomar en su vista las providencias que con-Cotaco de sus se constant

vengan.

»Lo que participo á V. de órden del Consejo para su inteligencia y observancia, y que al mismo fin la circule a las Jusricias de los pueblos de su territorio; dándome aviso del recibo de esta para noticia del Consejo,

"Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero el desempeño de tan sagradas cel gue ones, para de ". 2181 96"

las beneficas y paternales intenciones de S. M. en beneficio de

Con las licencias necesarias.

POR DON FRANCISCO MARTINEZ DAVILA, IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.

los desvelos del Consejo hacia el mis-